



TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

14 ABR 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

El presente documento es
El Agustino, 13 de Abril de 2023
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se le viste

VISTO;

El expediente N° 22-051024-002, conteniendo: la Carta S/N de fecha 29 de noviembre de 2022, Memorando n.° 1731-2022-UP-AC-N° 126/HNHU, Memorando n.° 70-2023-OADI/HNHU, Memorando n.° 194-2023-UP-AC N° 08/HNHU, Memorando n.° 179-2023-JDEM-HNHU, Memorando n.° 242-UP-N° 18-2023-AC-HNHU, documento S/N de fecha 15 de marzo de 2023, Nota informativa n.° 220-2023-UP-AC-N° 31/HNHU, Informe Legal N.° 159-2023-OAJ-HNHU; y,

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 21 del Decreto Legislativo N.° 559 – Ley del Trabajo Médico y el artículo 50 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 024-2021-SA, establecen: la Ley reconoce el derecho del médico cirujano al año sabático. El derecho del médico cirujano al año sabático, establecido en el artículo 21 de la Ley, se hará efectivo cada siete años de labor efectiva consecutiva en las dependencias de salud del Sector Público, durante este periodo el médico cirujano podrá dedicarse al desarrollo de un proyecto de investigación aprobado por su institución;

Que, con Carta S/N de fecha 29 de noviembre de 2022, médico cirujano Victor Felipe Parra Pérez, Nivel 1, solicitó licencia por año sabático para el desarrollo de su proyecto de investigación titulado "Factores relacionados con la detección de pólipos serrados clínicamente significativos en los pacientes sometidos a colonoscopia en el Policlínico Peruano Japonés, 2022-2023" para optar el grado académico de doctor en medicina;

Que, según Informe Escalafonario N.° 317-2023-AREL-UP-HNHU de fecha 31 de marzo de 2023 el área de Registro, Escalafón y Legajo señala que el médico cirujano Victor Felipe Parra Pérez, se encuentra registrado como servidor nombrado con el cargo de médico, Nivel 1, en la especialidad de Gastroenterología, en el Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, que la fecha de ingreso a la administración pública, desde el 31 de enero de 2014, en condición de nombrado mediante Resolución Directoral N.° 077-2014-HNHU-DG/UP;

Que, de acuerdo al Memorando N.° 003-2023-CIEI-HNHU el Presidente del Comité de Ética en Investigación del Hospital Nacional Hipólito Unanue, comunicó al médico cirujano Victor Felipe Parra Pérez la aprobación del proyecto de investigación "Factores relacionados con la detección de pólipos serrados clínicamente significativos en los pacientes sometidos a colonoscopia en el Policlínico Peruano Japonés, 2022-2023";

Que, entonces, teniendo en cuenta el Informe Escalafonario del servidor Victor Felipe Parra Pérez, Médico, Nivel 1, se pudo determinar que ostenta el cargo de Médico y adquiere la condición de nombrado desde el 31 de enero de 2014; por lo tanto, cumple con el requisito de tener más de siete (07) años de labor efectiva consecutiva en las dependencias de salud del sector Público;

Que, además del cumplimiento de las condiciones precisadas en el Informe Técnico n.° 1713-2018-SERVIR/GPGSC, y la opinión favorable emitida por la Unidad de Personal a través de la Nota Informativa N.° 220-2023-UP-AC-N° 31/HNHU;



Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N.º 159-2023-OAJ-HNHU;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N.º 559 – Ley del Trabajo Médico y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 024-2001-SA, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobada por Resolución Ministerial N.º 099-2012/MINSA, se suscribe la presente resolución; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – OTORGAR el derecho a Licencia por año sabático a partir del 12 de abril de 2023 hasta el 11 de abril de 2024, al servidor Víctor Felipe Parra Pérez, Médico, Nivel 1 del Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Durante la mencionada Licencia, el profesional realizará el proyecto de investigación denominado: "Factores relacionados con la detección de pólipos serrados clínicamente significativos en los pacientes sometidos a colonoscopia en el Policlínico Peruano Japonés, 2022-2023" debiendo reportar el avance del estudio de manera mensual y el informe final luego de concluido el periodo de investigación, al Comité de Ética en Investigación y a la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

ARTÍCULO 3.- Una vez cumplido el año sabático, el citado profesional deberá presentar a la Unidad de Personal, el título de especialista o del grado académico, si incumpliera dicha presentación, la entidad accionará contra el mencionado profesional mediante las responsabilidades administrativas y civiles por el incumplimiento de la naturaleza del año sabático.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, que la Oficina de Comunicaciones proceda con la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital <https://www.gob.pe/hnhu>.



Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
C&P N° 028813

TAP. YNES CECILIA CASTELLANO
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue
14 JUN 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tomado de la...

- AMAD/ EVVJ/
DISTRIBUCION
 O. Administración
 Of. Asesoría Jurídica
 O. Comunicaciones
 Unidad Personal
 Interesado
 ARCHIVO